MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE CALI

Santiago de Cali, 06 de mayo de 2024

Señora Coronel
MARIA CLEMENCIA GUTIERREZ RUEDA
Gerente de Proyecto

Asunto: Evaluación técnica del proceso de selección de Mínima Cuantía N°. **303-DIGSA/DMCAL-2024**

Cuyo objeto es **LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCION DE URGENCIAS, II Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD, HOSPITALIZACION, PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA ATENCION EN SALUD, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO Y PEDIATRICO, INSUMOS, MEDICAMENTOS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, LABORATORIO CLINICO, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, SERVICO DE AMBULANCIA BASICA Y MEDICALIZADA (A NECESIDAD), CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS Y DEMAS PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA.**

PARTICIPANTES:

- **PROINSALUD S.A.**
- **UROLAN LTDA**

Se procederá a evaluar la oferta de menor valor, en este caso la presentada por el oferente **PROINSALUD S.A.**

NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

El proponente acreditará que los bienes a adquirir cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

ÍTEM	UNSCPSC	CODIGO CUPS	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	85121600	642100	93122	FULGURACIÓN DE CONDILOMAS VENEREOS	SERVICIO	1	X	
2	85121600	861401	93122	INFILTRACIÓN EN PENE -TRATAMIENTO MEDICO (no incluye medicamento)	SERVICIO	1	X	
3	85121600	586101	93122	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMIA EXTERNA	SERVICIO	1	X	
4	85121600	569001	93122	DILATACIÓN DE URETRA (sesión)	SERVICIO	1	X	

5	85121600	573201	93122	CISTOSCOPIA	SERVICIO	1	X	
6	85121600	573301	93122	CISTOSCOPIA Y BIOPSIA VESICAL	SERVICIO	1	X	
7	85121600	586102	93122	CISTOSCOPIA MAS CALIBRACIÓN URETRAL (DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMIA INTERNA)	SERVICIO	1	X	
8	85121600	573201	93122	CISTOSCOPIA Y CATETERISMO URETRAL	SERVICIO	1	X	
9	85121600	592103	93122	REMOCIÓN TRANSURETRAL [ENDOSCÓPICA] DE CALCULO [URETEROLITOTOMIA], APLICA PARA RETIRO DE CATÉTER DOBLE J.	SERVICIO	1	X	
10	85121600	579501	93122	CAMBIO DE CATÉTER URINARIO (incluye sonda Foley y cistoflo)	SERVICIO	1	X	
11	85121600	976501	93122	EXTRACCIÓN Y/O REEMPLAZO DE SONDA URETRAL (incluye sonda Foley y cistoflo)	SERVICIO	1	X	
12	85121600	582101	93122	URETROSCOPIA	SERVICIO	1	X	
13	85121600	641100	93122	BIOPSIA DE PENE	SERVICIO	1	X	
14	85121600	881502	93122	ECOGRAFÍA TRANSRECTAL	SERVICIO	1	X	
15	85121600	890294	93122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	SERVICIO	1	X	
16	85121600	890394	93122	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	SERVICIO	1	X	
17	85121600	890502	93122	PARTICIPACIÓN EN JUNTA MÉDICA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	SERVICIO	1	X	
18	85121600	892003	93122	ESTUDIO DE URODINAMIA CON VALORACIÓN ANATÓMICA (Incluye catéter uretral y catéter rectal)	SERVICIO	1	X	
19	85121600	892400	93122	UROFLUJOMETRIA	SERVICIO	1	X	
20	85121600	892500	93122	PERFIL DE PRESIÓN URETRAL	SERVICIO	1	X	
21	85121600	892800	93122	CISTOMETRIA	SERVICIO	1	X	
22	85121600	964900	93122	INSTILACIÓN VESICAL	SERVICIO	1	X	
23	85121600	601101	93122	BIOPSIA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL ECO DIRIGIDA *(Ver discriminación) incluye profilaxis antibiótica.	SERVICIO	1	X	
24	85121600	890226	93122	CONSULTA PRE ANESTÉSICA	SERVICIO	1	X	
25	85121600	571220	93122	CISTOTOMÍA SUPRA PÚBICA EXTERNA	SERVICIO	1	X	
26	85121600	584700	93122	MEATO PLASTIA URETRAL	SERVICIO	1	X	
27	85121600	581010	93122	MEATOTOMIA URETRAL	SERVICIO	1	X	
28	85121600	613101	93122	RESECCIÓN DE QUISTE SEBÁCEO ESCROTO	SERVICIO	1	X	
29	85121600	613102	93122	FULGURACIÓN DE LESIÓN ESCROTAL	SERVICIO	1	X	
30	85121600	644930	93122	INYECCIÓN EN PLACAS DE FIBROSIS DE PENE	SERVICIO	1	X	
31	85121600	649100	93122	PREPUCIOTOMIA (incluye reducción Qx de parafimosis) (Niño)	SERVICIO	1	X	
32	85121600	649100	93122	PREPUCIOTOMIA (incluye reducción Qx de parafimosis) (Adulto)	SERVICIO	1	X	
33	85121600	637300	93122	VASECTOMÍA (deferentectomía)	SERVICIO	1	X	

34	85121600	640000	93122	CIRCUNCISIÓN (niño)	SERVICIO	1	X	
35	85121600	640000	93122	CIRCUNCISIÓN (Adulto)	SERVICIO	1	X	
36	85121600	644920	93122	PLASTIA FRENILLO PENEAL	SERVICIO	1	X	
37	85121600	631010	93122	VARICOCELECTOMIA	SERVICIO	1	X	
38	85121600	625101	93122	ORQUIDOPEXIA	SERVICIO	1	X	
39	85121600	625201	93122	IMPLANTACIÓN DEL TESTÍCULO EN TEJIDOS VECINOS	SERVICIO	1	X	
40	85121600	625203	93122	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1	X	
41	85121600	625205	93122	ORQUIDOPEXIA BILATERAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1	X	
42	85121600	623002	93122	ORQUIDECTOMIA	SERVICIO	1	X	
43	85121600	634000	93122	EPIDIDIMECTOMÍA	SERVICIO	1	X	
44	85121600	612100	93122	HIDROCELECTOMIA	SERVICIO	1	X	
45	85121600	632100	93122	ESPERMATOCELECTOMIA (Resección quiste del epidídimo)	SERVICIO	1	X	
46	85121600	598001	93122	CATETERISMO URETRAL DE AUTO RETENCIÓN VIA ENDOSCÓPICA - COLOCACIÓN DE PRÓTESIS ENDOURETERAL (CATÉTER DOBE J.) NO INCLUYE CATÉTER	SERVICIO	1	X	
47	85121600	625104	93122	FIJACIÓN TESTICULAR PROFILÁCTICA	SERVICIO	1	X	
48	85121600	705110	93122	COLPORRAFIA ANTERIOR CON PLASTIA O REPARACIÓN DE URETROCELE	SERVICIO	1	X	
49	85121600	597101	93122	CISTOURETROPEXIA VAGINAL CON CONTROL ENDOSCOPICO O CISTOURETROPEXIA CON CABESTRILLO (INCLUYE CINTILLA)	SERVICIO	1	X	
50	85121600	563102	93122	PAQUETE URETERORRENOSCOPIA RETRÓGRADA DIAGNÓSTICA / TERAPÉUTICA	SERVICIO	1	X	
51	85121600	592204	93122	PAQUETE CISTOLITOTOMIA ENDOSCÓPICA MAS FRAGMENTACIÓN CON LASER HOLMIUN	SERVICIO	1	X	
52	85121600	592401	93122	PAQUETE LITOTRICIA (FRAGMENTACIÓN) INTRACORPOREA DE CÁLCULOS EN VIA URINARIA O URETERORRENOSCOPIA FLEXIBLE MAS FRAGMENTACIÓN CON LASER HOLMIUN	SERVICIO	1	X	
53	85121600	892903	93122	PENOSCOPIA	SERVICIO	1	X	
54	85121600	597990	93122	REPARACIÓN DE INCONTINENCIA URINARIA DE ESFUERZO	SERVICIO	1	X	
55	85121600	597202	93122	APLICACIÓN INTRAVESICAL DE TOXINA BOTULINICA - incluye aguja de williams (NO INCLUYE TOXINA B.)	SERVICIO	1	X	
56	85121600	597202	93122	PAQUETE INYECCIÓN DE TOXINA BOTULINICA INTRAVESICAL (incluye toxina botulínica 200 Un.)	SERVICIO	1	X	
57	85121600	583103	93122	PAQUETE URETROCISTOSCOPIA Y RESECCIÓN O ABLACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN O TEJIDO URETRAL CON LASER HOLMIUN.	SERVICIO	1	X	
58	85121600	564121	93122	PAQUETE URETERORRENOSCOPIA FLEXIBLE Y ABLACIÓN DE LESIÓN URETRAL VIA ENDOSCÓPICA CON LASER HOLMIUN	SERVICIO	1	X	

PARAGRAFO 1: Téngase en cuenta que la lista de servicios relacionados en las especificaciones técnicas del presente proceso de selección han sido los servicios más solicitados y autorizados a la población

beneficiaria de acuerdo con su condición clínica, y se toman como referente para el presente proceso de contratación, esto teniendo en cuenta lo analizado y revisado en el Plan de Necesidades **N° 2023663028433193 del 15 de Diciembre 2023**. No obstante, si por necesidad del servicio, y por estar en riesgo el derecho **a la vida y a la salud (Derechos fundamentales amparados en la Carta Magna)** de algún usuario y/o beneficiario del Dispensario Médico de Pasto, llegase a requerir un procedimiento médico o atención integral en salud que tenga estrecha relación con los códigos CUPS **(RESOLUCION N° 2336 DE 2023)** contemplados en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001, 080 de 2022 que trata sobre el plan de beneficios en salud para el personal de afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas militares y por su complejidad se encuentre incluido en el portafolio de servicios del oferente seleccionado, este servicio podrá ser prestado por el contratista, previa cotización del servicio requerido y visto bueno por parte del supervisor del contrato, de la misma forma se prestaran aquellos que no se encuentren incluidos en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001, 080 de 2022 y Resolución 2336 de 2023 y sean ordenados mediante acción judicial o comité Técnico científico favorable, con el fin de garantizar el derecho a la salud y a la vida de la población beneficiaria.

PARAGRAFO 2: Los servicios que no se encuentran relacionados en el listado de las especificaciones anteriores, aplican a las tarifas **EN PESOS O TARIFAS EN % (EN CASO DE QUE APLIQUE)** de la entidad ofertante, para lo cual junto con la propuesta económica deberá adjuntar su portafolio de servicios valorizado. **(ANEXAR EN ARCHIVO EXCEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS VALORIZADO).**

NOTA1: EL CONTRATISTA NO PODRA SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

NOTA 2: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES, NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE INTERESADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El proponente deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales, para el cumplimiento de las mismas los interesados en participar diligenciarán correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" adjunto en los anexos y formularios de la invitación publica, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador, así mismo debe tener en cuenta aquellos requerimientos que se requieren en documento independiente y demás documentos solicitados a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	RECURSO HUMANO		
1	Los especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares, cuentan con el título o certificado expedido por una institución educativa debidamente reconocida por el Estado. En caso de estudios en el exterior, cuentan con la respectiva convalidación por el Ministerio de Educación.	X	
2	Los auxiliares en las áreas de la salud deberán ajustarse a las denominaciones y perfiles ocupacionales y de formación establecidas en el Decreto 3616 de 2005 o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan	X	
3	Los profesionales de salud cumplen con los requisitos legales de formación y	X	

	entrenamiento en las profesiones, especialidades formalmente reconocidas por el Estado, en el ámbito de los servicios ofrecidos. La tabla detalle por servicio del estándar identifica los perfiles de recurso humano exigido para los servicios. Además del requisito mínimo exigido, se podrá contar con el recurso humano adicional que la institución considere según la naturaleza del o de los servicios		
4	El número de especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares asistenciales del recurso humano exigido serán definidos obligatoriamente por el prestador de servicios de salud de acuerdo con la capacidad instalada y la demanda de atención para cada uno de los servicios registrados.	X	
5	Se cuenta con procedimientos para la supervisión de personal en entrenamiento, por parte de recurso humano debidamente autorizado para prestar servicios de salud. Los procedimientos incluyen mecanismos de control para su cumplimiento, conforme al Acuerdo 003 de 2003 del Concejo Nacional Para el Desarrollo de los Recursos Humanos, y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.	X	
6	Para consulta de especialidades médicas, debe contar con Médico especialista o subespecialista, respectivo de programas o títulos autorizados por el Ministerio de Educación.	X	
7	Modelo del portafolio de prestación de servicios	X	
8	Se tienen definidos procesos para la Implementación del Sistema de Información para los usuarios según lo normado en el Decreto 1011 de 2006 o demás normas que lo adicionen, modifiquen y Sustituyan.	X	
9	Realizar el envió de los indicadores de calidad y alerta temprana de forma mensual con las atenciones brindadas al personal del SSFM de acuerdo a lo establecido en la resolución 256 de 2016 o las que la modifiquen al correo calidadpasto2020@gmail.com.	X	

CONCLUSION DE LA EVALUACION TECNICA:

Una vez verificados los requisitos de orden técnico solicitados en el complemento a la invitación para el proceso de selección de Mínima Cuantía N**°. 303-DIGSA/DMCAL-2024** se puede establecer que la empresa **PROINSALUD S.A., CUMPLE** Técnicamente con lo solicitado razón por la cual se no habilita técnicamente y no se le recomienda al Gerente del Proyecto que continúe con el proceso de adjudicación.

SV. HERNANDEZ ARIAS MARCO TULIO
Comité Técnico Evaluador Proceso de selección de Mínima Cuantía N°. **303-DIGSA/DMCAL-2024**

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO